



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1182/2020
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada al cargo de Subgerente de Presupuesto y Contabilidad, perteneciente a la Gerencia de Administración.
Del: 25/09/2020; Boletín Oficial 28/09/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-61996247-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, la Decisión Administrativa N° [1218](#) de fecha 06 de julio del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1218/20, ha sido designada con carácter transitorio la Contadora Adriana Alicia SIERRA (DNI N° 12.861.638), en el cargo de Subgerente de Presupuesto y Contabilidad, perteneciente a la Gerencia de Administración, de la Gerencia General de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 17 de enero de 2020.

Que a través de Nota N° NO-2020-60704768-APN-SPYC#SSS la citada funcionaria presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Presupuesto y Contabilidad, perteneciente a la Gerencia de Administración de este Organismo, a partir del 15 de septiembre de 2020.

Que mediante Nota N° NO-2020-08745865-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia de la funcionaria de referencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996 y N° [34](#) del 7 de enero de 2020.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la contadora Adriana Alicia SIERRA (DNI N° 12.861.638) a partir del 15 de septiembre de 2020 al cargo de Subgerente de Presupuesto y Contabilidad, perteneciente a la Gerencia de Administración, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Agradécese a la nombrada funcionaria la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el Organismo.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Eugenio Daniel Zanarini

